Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A TALLER Y PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 24 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.664

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 1/A 1132 de fecha 04 de julio de 2018, enviado por el Director (S) Servicio de Salud Coquimbo, la cual convoca a participar a una **"Capacitación de Salud Mental en la Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres",** dirigido a Profesional Encargado de Salud Mental de la comuna.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE al siguiente funcionario de la dotación del Departamento de Salud, para que pueda asistir a **"Capacitación de Salud Mental en la Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres",** a realizarse los días 26 y 27 de julio del 2018, en horario de 08:30 a 17:00 hrs., en el Salón Auditorio del Servicio de Salud Coquimbo.

- **Mauricio Alfonso Regodecevez Alfaro** **C.I.** [redacted] **Psicólogo**

2.- AUTORÍCESE al funcionario ya individualizado el pago de viáticos de acuerdo al siguiente detalle;

- 1 viático al 40 % por un valor de $ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).
- 1 viático al 100 % por un valor de $ 45.200.- (cuarenta y cinco mil doscientos pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, **"Comisiones de Servicios en el País".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Fernando Cortés Chacón
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

JDC/TBR/Cd

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM